



INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE CTel

DIRIGIDO A: Grupos de investigación categorizados en A1 o A con reconocimiento vigente en la convocatoria 833 de 2018 avalados por entidades legalmente constituidas, que, al cierre de esta invitación, tengan líneas de investigación en función pública, modelos de gestión o gestión del conocimiento e innovación.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta para generar conocimiento, en términos de acciones, metodologías y herramientas, con el fin de promover una cultura organizacional orientada a la innovación en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia.

De manera atenta y en el marco del Instrumento de Política de CTel “Apoyo a programas y proyectos I+D+i que promuevan beneficios sociales y económicos” alineado al Convenio 779 de 2016, suscrito entre el Departamento Administrativo de Ciencia, tecnología e innovación – COLCIENCIAS, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante MINCIENCIAS, el Departamento Administrativo de la Función Pública -FUNCIÓN PÚBLICA- y Fiduciaria La Previsora S.A actuando como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas – FFJC- Patrimonio Autónomo –P.A–, nos permitimos solicitar la presentación de una propuesta para formular recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia. La propuesta deberá atender el contenido del documento de requerimientos técnicos que se anexa a esta comunicación

Con la información enviada por los proponentes, MINCIENCIAS identificará potenciales proyectos de investigación, los cuales podrán ser utilizados como referente en la ejecución de proyectos de CTel, relacionados con la cultura organizacional orientada a la innovación. Por lo anterior, la presentación de la propuesta no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de MINCIENCIAS para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficio. Asimismo, la presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para este Ministerio de informar sobre las decisiones adoptadas producto de este análisis.

La presente invitación se encuentra articulada con el pacto por la Ciencia, Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y con el objetivo estratégico de MINCIENCIAS de aumentar la producción de conocimiento científico y tecnológico de alto impacto en articulación con aliados estratégicos nacionales e internacionales, promoviendo también el posicionamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI en redes e iniciativas de cooperación e internacionalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación- CTI.

El presente proceso de selección se realiza a través de invitación a presentar propuesta para contratación directa de actividades de CTel dado que: es posible contabilizar los posibles proponentes que puedan presentar propuestas, se espera recibir propuestas en una temática muy específica y se espera seleccionar al menos una propuesta para ser financiada.

La presente invitación a presentar propuesta hace parte del Plan de Acción Institucional de MINCIENCIAS y atiende lo dispuesto en el programa estratégico de fomento al desarrollo de programas y proyectos de generación de conocimiento en CTel, con el cual se busca apoyar el desarrollo de programas y proyectos de investigación en áreas de conocimiento estratégicas a través de instrumentos que garanticen su pertinencia, excelencia y calidad, de acuerdo con las prioridades que definan los Programas Nacionales de CTel.

Según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, por medio del cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas, las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que se ejecutan a través de esta invitación están relacionadas con los numerales 1 y 2 del artículo mencionado:

- 1. “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.”** Esta actividad se verá reflejada en la ejecución del proyecto de Investigación derivado de la



invitación, con el cual se busca potencializar la generación de nuevo conocimiento, relacionado con los resultados en gestión de las entidades públicas y de los servidores públicos.

2. **“Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.”** Con respecto a esta actividad, el proyecto derivado de la invitación tendrá que presentar productos de generación de nuevo conocimiento a través de publicación de resultados tales como artículos, cartillas e informes, entre otros; así mismo, contemplar la realización de actividades de apropiación social del conocimiento por medio de ponencias, capacitaciones, entre otras formas de difusión científica y tecnológica con el fin de socializar los avances y resultados obtenidos.

Asimismo, en coherencia con el marco normativo establecido en la Ley 1286 de 2009, específicamente en el artículo [:] “18. Actividades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI-: en lo relacionado con los numerales 4. Investigar e innovar en ciencia y tecnología., 5. Propender por integrar la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional, para lograr la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia y 6. Procurar el desarrollo de la capacidad de comprensión, valoración, generación y uso del conocimiento, y en especial, de la ciencia, la tecnología y la innovación, en las instituciones, sectores y regiones de la sociedad colombiana.”

Para desarrollar el objetivo de la presente invitación se considera que los siguientes actores del SNCTI cuentan con las capacidades en CTel para cumplir los requisitos de esta: 10 grupos de investigación con área de conocimiento en Humanidades y Ciencias Sociales declaran en sus líneas de investigación trayectoria en función pública, modelos de gestión o gestión del conocimiento e innovación.

A continuación, se relacionan los lineamientos para tener en cuenta para presentar la propuesta:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco de sus funciones y competencias, y en línea con lo estipulado en el pacto XV, “Pacto por una gestión pública efectiva”, del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, busca fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial por medio de la formulación, actualización, instrumentalización, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el diseño y adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y capacitación ligadas al proceso de modernización del Estado, el empleo público, la participación y transparencia en la gestión pública, la gestión y desempeño institucional y el desarrollo organizacional siempre con miras a mejorar la eficiencia institucional al servicio de los requerimientos de los colombianos (Función Pública, 2020).

En este orden, las entidades cumplen el papel de ser dinamizadoras de la economía y del desarrollo del país; para esto, es necesaria la transformación hacia la eficiencia y la productividad en la prestación de los servicios al ciudadano mediante la innovación institucional, comenzando desde la arquitectura del mismo Estado, rediseñando la forma en la que se relacionan las entidades, con el fin de afianzar mayores sinergias.

Con este objetivo, el Gobierno Nacional tiene el compromiso de promover la innovación en el sector público mediante la implementación de mejores prácticas institucionales que fomenten la evolución de la administración pública (DNP, 2019). El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (DNP, 2019), señala que la innovación es un proceso basado en la iteración y el aprendizaje continuo, es decir que se deben sistematizar y documentar las experiencias de los procesos de innovación para gestionar el conocimiento de forma adecuada, llevando el conocimiento tácito producto de la experiencia de los procesos de innovación, al conocimiento explícito y así lograr afianzar el aprendizaje organizacional.

Por su parte, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, que orienta Función Pública, es una herramienta articuladora, sistémica e innovadora que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad en Colombia y los articula con el sistema de control interno, procurando que los procesos de las entidades sean más sencillos y eficientes, generando como resultados una mayor confianza en el quehacer misional, un cambio de cultura hacia la apropiación de las funciones institucionales y, por lo tanto, mayor eficiencia en la gestión (Función Pública, 2020).

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG (Decreto 1499 de 2017), en su estructura operativa contempla la implementación de siete dimensiones articuladas e intercomunicadas: Talento Humano, Direccionamiento



Estratégico y Planeación, Gestión con Valores Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Información y Comunicación y, Gestión del Conocimiento y la Innovación. Esta última política, es transversal a todo el modelo en tanto busca que las “entidades públicas analicen las formas en las que genera, captura, evalúa y distribuye el conocimiento, de manera que puedan aprender de sí mismas y de su entorno, con el objetivo de mejorar su gestión” (Función Pública, 2019).

Además, promueve la implementación de procesos de innovación para generar soluciones efectivas orientadas a los ciudadanos y a sus necesidades, así mismo contempla la experimentación como mecanismo para reducir los riesgos en la implementación de iniciativas innovadoras e identificar las posibles falencias antes de ser presentadas a los usuarios finales (Función Pública, 2019).

Bajo esta misma línea de análisis, la innovación se ha consolidado como una “respuesta necesaria en organizaciones públicas y privadas, empujadas por el ritmo acelerado de los cambios en los ambientes político, económico y social” (BID, 2016, p.1). Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2019) en su declaración sobre Innovación en el Sector Público, expresa que se debe “legitimar la innovación como centro y estrategia del funcionamiento de las instituciones del sector público y en el trabajo diario de los servidores públicos” y expresa que innovar es “... implementar algo nuevo para un contexto con el objetivo de generar impacto, es una estrategia proactiva que los gobiernos pueden utilizar para responder, adaptarse y prepararse para este contexto.” En el mismo orden, promover una cultura organizacional afín a la innovación debe ser un interés constante de las entidades públicas, pues la innovación constituye un medio para atender las necesidades de los ciudadanos. Es desde esta perspectiva que se ha abordado el estudio académico de la cultura organizacional y su relación con la innovación, y en ese sentido, algunos autores han hecho desarrollos en relación con el tema. Por ejemplo, para Robbins y Coulter (2010 como se citó en García, 2014) “la cultura organizacional son los valores, tradiciones y formas de hacer las cosas que influyen en la manera cómo actúan los miembros de la organización”. De otra parte, autores como Nguyen, Swierczek y Bamel (2019) destacan que los principales aspectos que impulsan la innovación en una organización son: los líderes, las personas, el clima organizacional, la estructura y la cultura.

Ampliando la conceptualización relacionada, la Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública (CLAD, 2020), señala que existen cuatro principales estrategias para el desarrollo de la innovación en los procesos internos. En primera instancia, están las innovaciones de procesos y flujos, las cuales están centradas en el rediseño de los flujos que gestionan los procesos internos de la administración, que, a pesar de no ser observables fuera de esta, siempre deben propender por evaluar el impacto o efecto que tienen en la ciudadanía. En segunda instancia, la Carta hace referencia a las innovaciones de cultura y gestión del personal público, que consisten en el cambio o la generación de marcos que fomentan una mejora en la actitud y aptitud en relación con los procesos de innovación, así como una mayor calidad, eficiencia y eficacia en la ejecución del trabajo. En línea con este tipo de innovaciones, existen los denominados procesos de “gestión del cambio” que se constituyen como elementos claves para que una organización pueda lograr mejoras sustanciales en otras áreas. En tercera instancia, la Carta menciona las innovaciones del tipo organizacional, que tienen relación con los cambios en las estructuras de gestión que tienen efecto en el diseño organizacional. De manera que, este tipo de innovaciones permea las interacciones y competencias entre ministerios y/o departamentos, así mismo, tiene efecto en los organigramas que definen los flujos de relaciones y las funciones de cada uno de estos. Por lo tanto, los procesos de rediseño que tienen desarrollo bajo este enfoque impactan las capacidades existentes y la cultura de colaboración con la que dispone una determinada organización.

Finalmente, en cuarta instancia la Carta menciona las innovaciones que se desarrollan en las normas administrativas internas, que fundamentalmente alteran el marco regulatorio administrativo interno con el propósito de simplificar procesos e impulsar la creatividad del talento humano de la organización. Para ello, las innovaciones de este tipo buscan depurar toda burocracia que se caracterice por desarrollar exceso de control en la administración, pues este tipo de estructuras condicionan la flexibilidad y eficiencia necesaria para dar respuestas proactivas a los retos que presentan los procesos de innovación (CLAD, 2020).

No obstante, la promoción de una cultura orientada a la innovación al interior de la administración pública no es una tarea fácil, pues como se ha observado en la literatura académica, los impedimentos que retrasan la adopción o la implementación de innovaciones con éxito son de diferente índole. En ese sentido, Borins (2006) señala que las barreras a la innovación que pueden surgir en el sector público se clasifican en tres tipos: i) barreras internas que



surgen dentro de las organizaciones; ii) barreras del entorno político y iii) barreras externas causadas por el contexto. Asimismo, y dando alcance a la tipología previamente expuesta, el Informe de Barreras a la Innovación Pública (DNP, 2020), señala que las barreras también pueden entenderse desde una perspectiva cultural, normativa, organizacional, de conocimiento y tecnológica. De las cuales, la organizacional juega un papel determinante en la incorporación exitosa de la innovación al interior de las administraciones, pues las barreras de este tipo son de carácter estructural y tienen relación con los comportamientos que ya se han arraigado en el funcionamiento de la administración. De igual forma, el mismo informe señala que en la Encuesta de Barreras a la Innovación, el 58,2% de los encuestados identificó a la cultura organizacional como el principal obstáculo para llevar a cabo procesos de innovación (DNP, 2020, p. 26). Por lo tanto, las barreras del tipo organizacional pueden llegar a impedir los procesos de innovación aun cuando los recursos, el marco normativo y el conocimiento sean más que suficientes para llevarlos a cabo. Por todo lo anterior, lograr consolidar una cultura organizacional orientada a la innovación en la práctica es uno de los propósitos más apremiantes cuando se trata de consolidar una gestión pública que sea eficiente, efectiva y que esté al servicio de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta lo mencionado, y dando alcance a los beneficios de incorporar a la innovación como un estilo de vida organizacional, Christian Bason explica que las iniciativas de innovación pueden resultar en mayor productividad del sector público, en instituciones democráticas más abiertas y robustas; en una oferta de políticas públicas más pertinentes y efectivas, o en servicios que conducen a mayores grados de satisfacción y confianza ciudadana (Bason, 2011 como se citó en DNP, 2019).

De manera similar, Albury (2011, p. 233) argumenta que las organizaciones públicas pueden innovar gracias al fomento de la experimentación y concluyen que brindar espacio para la adaptación, apertura y flexibilidad son elementos clave para determinar si la innovación tiene lugar y puede difundirse en una entidad. Por lo que, a manera de síntesis, se puede establecer que una cultura organizacional afín a la innovación demanda de un liderazgo consolidado desde los tomadores de decisiones que permita vincular a los demás niveles jerárquicos de la organización, esto, mediante el incentivo constante a los procesos de ideación, experimentación e iteración que tienen lugar al interior de cada entidad.

Por su parte, el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030 prioriza como ejes temáticos la gestión del conocimiento y la innovación, la creación de valor público, la transformación digital y la probidad y ética de lo público (Función Pública, 2020), teniendo en cuenta las orientaciones del CLAD en la declaración de Lima, en la que se promueve la formación de un talento innovador a través de “modelos de aprendizaje activos y abiertos, basados en metodologías trabajo y cocreación orientadas a la búsqueda de soluciones innovadoras y dinámicas internas en los procesos de toma de decisión de los organismos públicos” (CLAD, 2019).

Finalmente, es importante mencionar que desde el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 se plantea la necesidad de promover una mentalidad y cultura afines a la innovación en las entidades públicas, para con ello adoptar nuevas maneras de hacer las cosas y generar de esto aprendizajes para la organización que deriven en valor público, es decir, valor compartido por todos. Así las cosas, es necesario diagnosticar los factores o barreras que afectan el desarrollo de una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia, realizar un análisis comparado sobre el tema en algunos países de la OCDE, revisar literatura de fuentes internacionales, sobre la materia, y, con base en lo anterior, formular recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas, teniendo en cuenta criterios como: Liderazgo, talento humano, condiciones institucionales y relación Estado-ciudadano.

La presente invitación busca formular recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia.

2. IMPACTO Y BENEFICIO PARA EL SNCTI Y PARA EL MINISTERIO:

La propuesta formulada busca alinearse con el Plan Estratégico Institucional de MINCIENCIAS en su objetivo de fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento; mediante la formulación de recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia.



3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Generar conocimiento en términos de barreras, acciones y metodologías que dificultan y promueven la cultura organizacional y la innovación en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Diagnosticar los factores o barreras que afectan el desarrollo de una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia, especialmente en las siguientes: 24 cabezas de sector administrativo, 32 gobernaciones y alcaldías municipales y distritales.
2. Realizar un análisis comparado de países OCDE (Chile, Canadá, Dinamarca, Países Bajos, Portugal y Reino Unido), para formular recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas, teniendo en cuenta los siguientes criterios, entre otros: Liderazgo, talento humano, condiciones institucionales y relación Estado-ciudadano.

4. LINEA TEMÁTICA:

La línea temática de la presenta invitación es: Cultura organizacional orientada a la innovación. Para Robbins y Coulter (2010 como se citó en García, 2014) “la cultura organizacional son los valores, tradiciones y formas de hacer las cosas que influyen en la manera cómo actúan los miembros de la organización”.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR:

Se espera que los proponentes presenten una propuesta que aborde principalmente dos componentes:

1. Meta análisis que permita conocer:

- Documentación del diagnóstico sobre los factores o barreras que afectan el desarrollo de una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia, especialmente en las siguientes: 24 cabezas de sector administrativo, 32 gobernaciones y alcaldías municipales y distritales. Para el caso de estas últimas -alcaldías municipales y distritales-, se tendrán en cuenta aquellas que hacen parte del Equipo Transversal de Jefes de Talento Humano que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública (a la fecha el equipo transversal de jefes de talento humano lo conforman 257 entidades en el orden territorial).

Para el diagnóstico también se revisarán los análisis, estudios, investigaciones y demás documentos sobre la materia para el caso de Colombia y los resultados disponibles para el cuatrienio (línea base 2018), del Índice de Desempeño Institucional, IDI, en relación con la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. También se deberán consultar expertos nacionales y representantes de entidades que tengan relación con el tema, siempre que contribuyan a enriquecer el diagnóstico

- Documentación y análisis comparado de acciones, metodologías y herramientas en los siguientes países OCDE, Chile, Canadá, Dinamarca, Países Bajos, Portugal y Reino Unido, que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica e identificación de las variables que han generado mejores resultados (buenas prácticas y lecciones aprendidas) en el sector público, o que sean transferibles a este. De igual manera, se deberán analizar documentos e información de organismos o fuentes internacionales que puedan aportar en el análisis de la temática.

2. De acuerdo con el resultado del diagnóstico y del análisis comparado de los países de la OCDE señalados y demás literatura sobre la materia tanto a nivel nacional como internacional, formular recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas, teniendo en cuenta los criterios señalados en el ANEXO 1.



Tener en cuenta como marco de referencia los resultados obtenidos en el Informe -Estudio de barreras a la Innovación Pública en Colombia, región central- ANEXO 2.

5.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y HUMANOS:

Los requerimientos técnicos específicos para ejecutar el proyecto de investigación son:

1. Metodología para llevar a cabo la solución del reto contenido del ANEXO 2. Contenido del proyecto.
2. Personal que se requiere para el desarrollo del proyecto y dedicación a este.
3. Requerimientos técnicos o tecnológicos con los que se desarrollará la solución.
4. Cronograma de actividades, detallado respecto a las fases y entrega de productos.

De igual manera se solicita que el cronograma de actividades se formule bajo los siguientes lineamientos de los resultados esperados:

Tipo de resultado	Descripción	Producto
Generación de nuevo conocimiento	<p>1. A partir de los resultados del meta análisis, elaborar un artículo que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resultados del diagnóstico sobre los factores o barreras que afectan el desarrollo de una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia, especialmente en las siguientes: 24 cabezas de sector administrativo, 32 gobernaciones y alcaldías municipales y distritales. Para el caso de estas últimas -alcaldías municipales y distritales-, se tendrán en cuenta aquellas que hacen parte del Equipo Transversal de Jefes de Talento Humano que lidera el Departamento Administrativo de la Función Pública (a la fecha el equipo transversal de jefes de talento humano lo conforman 257 entidades en el orden territorial). <p>Para el diagnóstico también se revisarán los análisis, estudios, investigaciones y demás documentos sobre la materia para el caso de Colombia y los resultados disponibles para el cuatrienio (línea base 2018), del Índice de Desempeño Institucional, IDI, en relación con la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG. También se deberán consultar expertos nacionales y representantes de entidades que tengan relación con el tema, siempre que contribuyan a enriquecer el diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resultados del análisis comparado de acciones, metodologías y herramientas en los siguientes países OCDE, Chile, Canadá, Dinamarca, Países Bajos, Portugal y Reino Unido, que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica e identificación de las variables que han generado mejores resultados (buenas prácticas y lecciones aprendidas) en el sector público o que sean transferibles a este. De igual manera, se deberán analizar documentos e información de organismos o fuentes internacionales que puedan aportar en el análisis de la temática.	Un artículo de investigación sometido a consideración de revista indexada.



Tipo de resultado	Descripción	Producto
	2. Una propuesta con recomendaciones, en términos de acciones y metodologías que contribuyan a promover una cultura organizacional que impulse la innovación en la práctica, en las entidades públicas, teniendo en cuenta los siguientes criterios, entre otros: Liderazgo, talento humano, condiciones institucionales y relación Estado-ciudadano.	
Apropiación social de conocimiento	<p>Documento que recoja los principales antecedentes y resultados de la investigación.</p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Cartilla digital. De acuerdo con las siguientes especificaciones:○ Tipo de resultado/tiempo○ Descripción Producto:○ Carátula con logo de Función Pública, título de la obra y demás elementos de información.○ Tamaño: Carta cerrada 27.9 X 21.5 cm○ Páginas internas o tamaño: Carta 27.9 X 21.5 cm.○ Entrega del documento DIGITAL: Deberá ser entregado diseñado, diagramado, en baja y alta resolución, con estándares de posicionamiento y cumplimiento de las políticas de usabilidad y accesibilidad. <p>Tener en cuenta la Guía para la elaboración de documentos técnicos en Función Pública, versión 2, mayo de 2020, que puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703525/Guia_elaboracion_documentos_tecnicos.pdf/6f3a82ff-f9a4-1618-470c-e28947a056dd?t=1592427703271</p>	Cartilla digital
Apropiación social de conocimiento	<p>Circulación de conocimiento especializado en mínimo dos espacios de socialización convocados por Función Pública en coordinación con los investigadores (congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros).</p> <p>Nota: Función Pública asumirá la organización logística de los eventos de socialización de los resultados de la investigación y su coordinación.</p>	Participar en mínimo dos espacios de socialización del conocimiento (presenciales o virtuales), convocados por Función Pública en coordinación con los investigadores (congresos, seminarios, foros, conversatorios, talleres, entre otros).

6. REQUISITOS

6.1 Cumplir con lo establecido en el “Dirigido A” definido en la presente invitación.

6.2 Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 12 “PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN”.

6.3 Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciado y firmada (ANEXO 3). La cual debe evidenciar lo registrado en el formulario SIGP, que debe corresponder a una contrapartida mínima del



20% del valor financiado del proyecto (la contrapartida puede ser en recursos en dinero o en especie), y debe ser firmada por el Representante Legal de la entidad ejecutora o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que los faculte.

- 6.4 El grupo de investigación debe pertenecer a la Entidad Ejecutora y estar categorizado en A1 o A con reconocimiento vigente en la convocatoria 833 de 2018.
- 6.5 El Investigador Principal debe pertenecer al grupo de investigación de la Entidad Ejecutora que presenta la propuesta.
- 6.6 Aval del Comité de Ética de la Investigación o de Bioética de la institución que presenta el Proyecto, donde especifique claramente que el proyecto ha sido revisado y avalado por este Comité (Si aplica). En caso de que la institución que presenta el proyecto no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno de estos Comités Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética o de Bioética que lo expide.

7. CONDICIONES INHABILITANTES

- 7.1 Cada grupo de investigación podrá presentar sólo una propuesta, MinCiencias verificará si el Grupo de investigación presenta más de una propuesta, si esto ocurre se tendrá en cuenta la primera en ser registrada.
- 7.2 Que el Investigador Principal se presente en más de una propuesta bajo el mismo rol.
- 7.3 Estar incurso en una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley y/o que tenga algún impedimento legal para contratar.

8. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente invitación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación, descritos de forma detallada en el ANEXO 4:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	50
2	Productos esperados	35
3	Equipo de investigación	10
4	Presupuesto	5
Total		100

Nota: Para que un proyecto sea declarado elegible deberá obtener un puntaje total mínimo de 70 puntos en el puntaje total y de 35 puntos en el criterio de calidad de la propuesta.

9. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos que se reciban dentro de los plazos establecidos y cumplan con los requisitos, serán evaluados por MINCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios descritos mencionados en el numeral 8 “Criterios de evaluación”.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.



10. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACIÓN

El plazo de ejecución del proyecto de investigación será de hasta doce (12) meses.

11. VALOR O COSTO

La propuesta presentada no podrá exceder de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE \$120.000.000.

Se realizará en un solo desembolso correspondiente al 100% al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y una vez la ENTIDAD EJECUTORA entregue el plan detallado de trabajo y la respectiva aprobación por parte del supervisor.

La entidad proponente deberá aportar una contrapartida en dinero o en especie, por un mínimo del 20% del valor total de proyecto; esta debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo consignado en el ANEXO 2 carta unificada de aval y compromiso institucional.

12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 12.1 Ingresar a la página web de MINCIENCIAS (www.minciencias.gov.co).
- 12.2 Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias - Invitaciones de MINCIENCIAS (<https://minciencias.gov.co/scienti>).
- 12.3 Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/Entidades/> En caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 12.5.
- 12.4 Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. MINCIENCIAS en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo. El pre-registro debe realizarse con un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles antes del cierre de la invitación.
- 12.5 Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo, podrá actualizar la información.
- 12.6 Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>
- 12.7 Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, invitación, y correo electrónico.
- 12.8 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexo de cada uno de los requisitos cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.
- 12.9 Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la invitación, la validación será exitosa y se activará la opción de Enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la invitación.
- 12.10 Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 12.11 Una vez haya sido enviado el proyecto, si la invitación se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente



mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?, una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en MINCIENCIAS. **Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado.** Cabe aclarar que, si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a MINCIENCIAS, este proyecto no quedará radicado oficialmente en MINCIENCIAS y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.

12.12 Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente. Se recomienda al proponente inicie el registro de su propuesta con suficiente anticipación de manera que a la hora de cierre de la invitación ya tenga registrada la propuesta y confirmado el estado en RADICADO.

Notas:

1. Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente invitación.
2. No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por MINCIENCIAS.
3. Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
4. Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada "Otros adjuntos" y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
5. En caso que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de la invitación, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.minciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. MINCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
6. Toda propuesta que se presente por fuera de las fechas, horas y canales indicados en los términos de referencia se entenderán extemporáneas y por lo tanto no serán evaluadas.

13. CRONOGRAMA:

Para la presente invitación a presentar propuesta se tiene el siguiente cronograma

Actividad	Fecha limite
Apertura de la invitación	10 de junio de 2021
Cierre de la invitación	26 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm
Periodo de Revisión de requisitos	27 al 29 de julio de 2021
Periodo de Subsanación de requisitos en el SIGP	30 de julio al 02 de agosto de 2021
Notificación de resultados	17 de septiembre de 2021

Notas:

1. En el periodo de revisión de requisitos, Minciencias verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; Minciencias reportará en la plataforma SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. La etapa denominada periodo de subsanación de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta invitación, de la consulta permanente de la información, a fin de entregar la propuesta completa.
2. La plataforma SIGP, dispuesta por Minciencias para la recepción y verificación de los proyectos inscritos a las convocatorias - invitaciones de la entidad, ubica en el módulo de requisitos un campo, denominado "observaciones generales", en el cual se informa a los participantes los resultados correspondientes a la revisión de los requisitos realizados a cada una de las propuestas inscritas.



3. Se informará mediante comunicación electrónica los resultados obtenidos en el proceso de evaluación.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL:

De acuerdo con la resolución 0361 de 2020 “Por la cual se adopta la cláusula de Propiedad Intelectual a incluir en las convocatorias públicas, invitaciones, contratos y convenios que celebre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación” en el artículo primero se establece:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente invitación, la titularidad sobre los mismos se regirá por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019, que determina: “En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivo de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio.

Parágrafo: Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Departamento Administrativo de la Función Pública conforme a su imagen institucional, según Guía para la elaboración de documentos técnicos en Función Pública, y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca alojado en <https://minciencias.gov.co/ministerio/sobre-minciencias>.

15. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace del SIGP donde se podrá presentar la propuesta (colocar el enlace a través del cual se va recibir la propuesta, teniendo en cuenta que no puede ser a través de correos asignados a los colaboradores del Ministerio, debe ser a través de un repositorio institucional), INVITACIÓN 1024-2021 A PRESENTAR PROPUESTAS PARA UNA CULTURA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA INNOVACIÓN, a más tardar el próximo (15-06-2021) antes de las 5:00PM, escrita en idioma español y con cifras en pesos colombianos.

16. RECEPCIÓN DE INQUIETUDES

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.MinCiencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto Invitación a presentar propuesta para la formulación de recomendaciones con el fin de promover una cultura organizacional orientada a la innovación en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia, tomando una muestra representativa para el análisis.



17. ANEXOS:

Hacen parte de la presente invitación a presentar propuesta los siguientes anexos:

Anexo 1. Criterios de análisis.

Anexo 2. Estudio de barreras a la Innovación Pública en Colombia, región central.

Anexo 3. Contenido del proyecto.

Anexo 4. Carta unificada de aval y compromiso institucional.

Anexo 5. Criterios de evaluación.

Nota: Esta invitación ni el correo electrónico de invitación a presentar propuesta, genera obligatoriedad alguna para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de suscribir contrato, o de entregar información referente al proceso interno que se está adelantando, toda vez que éste es un procedimiento de contratación directa, que tiene su fundamento en la ley 1286 de 2009 y conforme al cual este Ministerio en su desarrollo está obligado a garantizar el mérito, calidad e idoneidad.

Cordialmente,

YOLANDA ACEVEDO ROJAS

Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones
de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Visto bueno responsable técnico:

JULIANA SEPÚLVEDA VERA

Contratista/ DIR/Humanidades y Ciencias Sociales



REFERENCIAS:

- Albury, D. (2011). Creating the Conditions for Radical Public Service Innovation. *Australian Journal of Public Administration*, 70(3), 227–235.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2016). Gobiernos que sirven, innovaciones que están mejorando la entrega de servicios a los ciudadanos. <https://bit.ly/2VIYBI8>
- Bason, C. (2011). *Leading Public Sector Innovation: Co-creating for a better society*. Bristol: Policy Press.
- Borins, S. (2006). *The Challenge of Innovating in Government*. Washington: IBM Center for The Business of Government.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 2020. *Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública*. Andorra la Vella, Principado de Andorra: CLAD.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2019). *DECLARACIÓN DE LIMA*. Declaración, CLAD, Lima, Perú. <https://bit.ly/37cdOjf>
- CLAD. (2003). *Carta iberoamericana de la función pública*. *Revista de Servicio Civil*, 21-37.
- CONPES D.C. 4. (12 de noviembre de 2019) Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. Política pública de ciencia, tecnología e innovación 2019-2038, Alcaldía Mayor de Bogotá D. C, Registro Distrital No. 6673. <https://bit.ly/31EszdW>
- Consejo Privado de Competitividad (CPC) (2019). *Informe Nacional de Competitividad 2018-2019*. Disponible en: https://compite.com.co/wp-content/uploads/2018/10/CPC_INC_2018-2019_Web.pdf
- De Souza, A. (1998). *Cultura organizacional. PA & Partners. Recursos Humanos*.
- Departamento Administrativo de Función Pública. (5 de 4 de 2020). *Glosario Servicio al Ciudadano*. Función Pública: <https://bit.ly/3dLr9Bx>
- Departamento Administrativo de Función Pública. (7 de junio de 2020). *Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) (2019). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: pacto por Colombia pacto por la equidad*. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Informe de barreras a la innovación pública. Bogotá: Equipo de Innovación Pública*.
- Dirección Nacional del Servicio Civil de Chile (2011). *Gestión del Desempeño en Servicios Público*. LOM ediciones.
- Función Pública (2018). *Documento de Política de Empleo Público*. Dirección de Empleo Público. Disponible en: http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1532561070_7affd6d2215dc795147f456267193278.pdf
- Función Pública. (2020). *Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 - 2030*. Bogotá. <https://bit.ly/2XLIwjp>
- Función Pública (2019). *Ruta de Codiseño. Guía sobre cómo implementar acciones en la gestión pública con la participación de la ciudadanía*. <https://bit.ly/2FZ04Sm>
- García, C. E. (2014). *Cultura organizacional*. Atlantic Internacional University, HONOLULU, HAWAII.
- Llano, Mercedes (2014). *Diagnóstico institucional del servicio civil en América Latina: Brasil*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Instituciones para el Desarrollo, División de Capacidad Institucional para el Estado, Nota Técnica No.: IDB-TN-677.
- Ministério de Planejamento, Orçamento e Gestão (MPOG) (2009). *Relatório Final da Conferência Nacional de Recursos Humanos da Administração Pública Federal 2009. A democratização das relações de trabalho: um novo olhar sobre a política de gestão de pessoas na Administração Pública Federal*. Brasília: MPOG.



- Nguyen, V., Siengthai, S., Swierczek, F. and Bamel, U. (2019), "The effects of organizational culture and commitment on employee innovation: evidence from Vietnam's IT industry", *Journal of Asia Business Studies*, Vol. 13 No. 4, pp. 719-742.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2016). *Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2017*. Éditions OCDE, Paris.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (22 de 5 de 2019). Declaración sobre innovación en el sector público, OECD/LEGAL/0450.
- Oscar Iván Vásquez-Rivera. (2016). La cultura organizacional desde sus paradigmas de estudio: una aproximación a la perspectiva interpretativa-simbólica. *Entramado*, 12(1), 66–80.
- Sánchez, C. (2014). *Innovación pública : un modelo de aportación de valor*. RiL editores.